



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 048 del veintitrés (23) de marzo del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-002-2018-00454-01	ORDINARIO	22-03-2023	NUBIA ROMERO DE GUEVARA	EMPRESARIOS ASOCIADOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - APOSMAR S.A EN LIQUIDACIÓN Y LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.	Señálese fecha de decisión para el treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 219
2	47-001-31-05-002-2019-00150-01	ORDINARIO	22-03-2023	LILIANA DE LOS MILAGROS COLLANTE MENDIVIL	COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A Y U.G.P.P.	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 50 F 318
3	47-001-31-05-004-2020-00119-01	ORDINARIO	22-03-2023	MARTIN RODRIGO DIAZ PATAQUIVA	COLPENSIONES Y LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS OL D MUTUAL, hoy SKANDIA S.A.,PROTECCION., llamado en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 171

						apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Ver Auto		
4	47-001-31-05-004-2020-00267-01	ORDINARIO	22-03-2023	MIGUEL ENRIQUE ARROYO VIDAL	COLPENSIONES, PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. y PROTECCION S.A.	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 155
5	47-001-31-05-005-2021-00052-01	ORDINARIO	22-03-2023	SAMUEL LINERO DIAZ GRANADOS	PROMOTORA PANORAMA S.A.S EN LIQUIDACIÓN	SAMUEL LINERO DIAZGRANADOS, en su condición de demandante, le otorga poder especial, amplio y suficiente al doctor GUSTAVO CARLOS ALEMÁN BADEL para que ejerza la representación judicial. En razón de lo anterior, este Despacho tendrá al doctor GUSTAVO CARLOS ALEMÁN BADEL como apoderado del accionante. De igual forma, señálese fecha de decisión para el día treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 72
6	47-001-31-05-001-2021-00088-01	ORDINARIO	22-03-2023	STELLA GISELA CASTAÑO GAVIRIA	COLPENSIONES	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 122

7	47-001-31-05-001-2021-00118-01	ORDINARIO	22-03-2023	JANETH MARIA COOMBS NEIRA	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F159
8	47-001-31-05-002-2021-00235-01	ORDINARIO	22-03-2023	CARLOS ANTONIO ORTEGA OSPINO	AGRÍCOLA EUFEMIA S.A.S	Señálese fecha de decisión para el treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 175
9	47-001-31-05-002-2021-00275-01	ORDINARIO	22-03-2023	EDITH JOHANA MÁRQUEZ GÓMEZ	COLPENSIONES	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).. Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 222
10	47-001-31-05-005-2021-00380-01	ORDINARIO	22-03-2023	RUTH MERY PALACIO GRANADOS	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A, PROTECCIÓN S.A Y PORVENIR S.A.	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).. Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 212
11	47-288-31-05-001-2020-00099-01	ORDINARIO	22-03-2023	JAVIER DE JESUS MOLINA CARABALLO	SOLUCIONES TEMPORALES DEL CARIBE Y OTRO	Señálese el día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda.. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGANADOS	L 52 F 129

12	47-001-31-05-001-2021-00317-01	ORDINARIO	22-03-2023	JAIME OSPINA GUZMAN	PUBLICIDAD TORO S.A.S. y COLPENSIONES	Señálese el día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda.. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGANADOS	L 52 F 527
13	47-001-31-05-002-2019-00015-01	ORDINARIO	22-03-2023	ALVARO SAUCEDO SIERRA	GESTIÓN Y PROYECTOS, CONSTRUCCIONES GRUP S.A.S, PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA Y EL COMERCIO PROFINCO LTDA, COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL SUCURSAL COLOMBIA, COMSA COLOMBIA, entidades que conforman el CONSORCIO SETP, SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA, Y EL DISTRITO DE SANTA MARTA	Señálese el día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGANADOS	L 51 F 454
14	47-001-31-05-002-2020-00146-01	ORDINARIO	22-03-2023	ORFELINA ESTHER GAMARRA VILLAMIL	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Señálese el día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 51 F 78
15	47-001-31-05-003-2021-00389-01	ORDINARIO	22-03-2023	JUANA ORTEGA GALVIS	PORVENIR S.A	Señálese el día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 76
16	47-001-31-05-005-2022-00105-01	ORDINARIO	22-03-2023	MARIELLY TORRES BERMÚDEZ	AGRUPACIÓN RESERVA DEL MAR	Con fundamento en el artículo 64 del C.P.T.S.S., se deja sin efectos el auto de fecha 17 de marzo de 2023 y señálese el día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda... Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 63
17	47-245-31-05-001-2008-00164-01	EJECUTIVO	22-03-2023	DIVA ESTHER NARVAEZ ARANGO	E.S.E HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO - MAGDALENA	1.-) Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, donde dejó sin efecto jurídico el auto que la Sala Laboral del Tribunal Superior de Santa Marta profirió el 15 de diciembre de 2022.	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 509

						2.-) Oficiése a la E.S.E HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO MAGDALENA, para que a la mayor brevedad posible remita certificado en el que conste la naturaleza de los recursos (DESTINACIÓN ESPECÍFICA, LIBRE DESTINACIÓN, EMBARGABLES, INEMBARGABLES) sobre los cuales recayeron las medidas de embargo y retención que decretó el Juzgado Único Laboral Del Circuito de El Banco por auto de 27 de julio de 2022, esto es, "...los dineros que adeuden las entidades: Nueva EPS, Sanitas EPS, Clínica General Del Norte, Salud Total y Sura EPS, a La E.S.E. Hospital La Candelaria De El Banco-Magdalena, por concepto de prestación de servicios de salud a usuarios afiliados al régimen contributivo, en un 33.33% de las existencias de recursos"; y "...los dineros que posea La E.S.E. Hospital La Candelaria De El Banco-Magdalena, en la entidad bancaria Banco GNB Sudameris en la ciudad de Santa Marta, sobre dineros que provengan del régimen contributivo de salud, en un 33.33% de las existencias de recursos. Ver Auto		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés (23) de marzo de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega .

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA